



RESOLUCION DE ALCALDIA DE 20/11/2020 POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL APOYO A AUTÓNOMOS Y MICROPYMES DE LA CAROLINA PARA EL AÑO 2020 POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DIRECTA

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2020 cuyo acuerdo fue elevado a definitivo y publicado en BOP nº con fecha 17/11/2020. Además de dichas bases, el régimen jurídico de estas subvenciones está constituido por las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal aprobado el 24/07/2020; así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

Estas subvenciones se concederán de forma directa, en aplicación de los artículos 22.2.c y 28 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, por concurrir razones de interés público, económico y social. En concreto, el carácter singular de estas subvenciones deriva de la naturaleza excepcional, única e imprevisible de los acontecimientos que las motivan.

En cualquier caso, la gestión de las subvenciones establecidas en estas bases se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

2. Crédito presupuestario

La asignación presupuestaria para las subvenciones establecidas en estas bases será de un importe total máximo de 250.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4220.47900 del vigente presupuesto municipal de 2020.

3. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención

Como medida de reactivación de la economía local, se propone la concesión de subvenciones a autónomos y micropymes locales dirigidas a reforzar su viabilidad. El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones señala que, con carácter excepcional, podrán concederse de forma directa aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El objeto de esta convocatoria de subvenciones consiste en apoyar el tejido empresarial de La Carolina, especialmente a los autónomos y micropymes que se han visto especialmente afectados por la crisis originada por el Covid-19 afectando gravemente a su actividad al tener que suspender temporalmente su actividad, o haber reducido sustancialmente la misma.

Por este motivo, a través de esta convocatoria a los beneficiarios de estas ayudas se pretende atenuar el impacto económico del Covid-19, contribuyendo a facilitar su liquidez y apoyando el mantenimiento de la actividad empresarial y el empleo.

La cuantía de la subvención será de 600 euros para los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la convocatoria y se encuentren incluidos en el Anexo I.



Una vez atendidas las actividades incluidas en el Anexo I, y en caso de que exista crédito presupuestario, se subvencionarán las actividades no incluidas en dicho Anexo que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la convocatoria, según el orden de registro de dicha solicitud en la sede electrónica, pudiendo prorratearse el remanente existente entre todas las solicitudes siempre que la cuantía individual subvencionable no sea inferior a 200 euros ni superior a 400 euros por solicitante.

Sólo podrá presentarse una única solicitud por autónomo o micropyme.

4. Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar los incentivos objeto de la presente convocatoria los autónomos y/o micropymes de La Carolina, entendiendo por micropyme la definición establecida en la *Recomendación de la Comisión Europea 2003/361/CE, de 6 de mayo, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DOUE de 20 de mayo de 2003)*, es decir, aquella que emplee a menos de 10 trabajadores y cuya facturación o activo no exceda de 2 millones de euros.

A los efectos señalados en este artículo, serán titulares de una microempresa tanto las personas físicas, como las personas jurídicas (incluidas las comunidades de bienes, sociedades civiles, cooperativas de trabajo asociado, sociedades limitadas laborales y las sociedades mercantiles). Sólo podrá presentarse una solicitud de ayuda por persona física o jurídica, y para un único establecimiento.

Asimismo, los solicitantes deberán cumplir, además, los siguientes requisitos:

- Que el domicilio de la actividad o centro de trabajo se encuentre en La Carolina según la declaración censal actualizada de la empresa.
- Que la actividad se haya iniciado con anterioridad a la declaración del estado de alarma y continúe dada de alta a la fecha de presentación de la solicitud de subvención.
- Que la actividad principal se encuentre incluida en alguno de los epígrafes señalados en el Anexo I de esta convocatoria, y que son las especialmente afectadas por el cierre obligatorio de establecimientos (RD 465/2020, de 7 de marzo que modifica el RD 463/220 de 14 de marzo, así como RD-Ley 10/2029 de 29 de marzo y Orden SND/310/2020, de 31 de marzo). Una vez atendidas las actividades incluidas en el Anexo I y siempre que exista crédito presupuestario, podrán subvencionarse aquellas otras actividades que también se hayan visto afectadas por la crisis sanitaria mediante la cumplimentación de la Declaración económica jurada (según modelo Anexo III) cuyos datos podrán ser objeto de acreditación documental por el órgano instructor.
- Que la empresa se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Hacienda estatal, autonómica y local, así como con la Seguridad Social.

Asimismo, no se podrá obtener la condición de beneficiario/a cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 5.2 de las bases reguladoras.

5. Órgano competente para la instrucción y resolución

Al tratarse de una subvención con una pluralidad de sectores beneficiarios (comercio, hostelería, servicios, etc.), la instrucción del procedimiento de concesión, seguimiento y cumplimiento de esta subvención, corresponderá a Alcaldía del Ayuntamiento de La Carolina, como servicio gestor a todos los efectos.



6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación

De acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación se realizará exclusivamente por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carolina <https://lacarolina.sedelectronica.es>, en el procedimiento habilitado para tal fin en el apartado “Destacados” de la Sede.

Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, se podrá acceder mediante Certificado Digital, DNle y sistemas de claves concertadas Cl@ve. En caso de persona física, de no disponer de firma electrónica avanzada, podrá acudir a la autorización a persona que sí disponga de ella, acreditando la representación (Modelo Anexo IV).

La presentación de solicitudes tendrá lugar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén por un plazo de 20 días naturales. Dicha convocatoria también se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Carolina y en su página web. Las solicitudes presentadas fuera del plazo señalado serán, con carácter general, inadmitidas.

A la solicitud (modelo Anexo II) que incluirá una declaración responsable, se acompañará la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante, para el supuesto de personas físicas.
- Código de Identificación Fiscal (CIF) del solicitante, para el caso de personas jurídicas.
- Autorización de representación: en el supuesto de persona física que actúe mediante representante, se deberá aportar el documento que acredite dicha representación (según modelo del Anexo IV).
- En el caso de sociedad mercantil, se deberá aportar escritura de constitución y en su caso, de modificación, así como poderes del representante de la misma; en el supuesto de comunidad de bienes, se deberá aportar documento de constitución.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o Modelo 036 o 037 de declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.
- Informe de vida laboral actualizado del autónomo o empresa (cuya fecha de expedición sea como máximo 10 días antes de la presentación de la solicitud).
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria
- En el caso de las actividades no incluidas en el Anexo I, se cumplimentará la declaración económica jurada según modelo Anexo III, cuyos datos podrán ser objeto de acreditación documental por el órgano instructor.

7. Plazo de resolución y notificación

El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento de concesión de subvención será de SEIS (6) MESES a partir del día siguiente a aquel en que finaliza el periodo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud de subvención.



8. Reformulación de las solicitudes

A tenor del procedimiento de concesión de estas subvenciones mediante concesión directa, no es posible la reformulación de las solicitudes, ya que todos los solicitantes que cumplan los requisitos señalados las bases reguladoras serán beneficiarios de la ayuda por los importes establecidos en la misma, hasta que se agote el crédito presupuestario habilitado al efecto en el presupuesto municipal.

9. Fin de la vía administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. Criterios de valoración de solicitudes

El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta Bases se tramitará en régimen de concesión directa, según lo establecido en el artículo 22.2.c) LGS. Por ello, no resulta necesario realizar una comparación y prelación de solicitudes presentadas en un momento concreto y único del procedimiento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 71 Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la tramitación de solicitudes se guardará el orden estricto de presentación de las mismas en Sede Electrónica, en la forma señalada en el artículo 8.1.

Al tratarse de una concesión directa de subvenciones la valoración de las solicitudes se limitará a comprobar que los solicitantes acreditan la concurrencia de una determinada situación en el momento de presentación de la solicitud. El incumplimiento de alguno de los requisitos será causa de inadmisión.

En consecuencia, todos los solicitantes que cumplan los requisitos señalados las bases reguladoras serán beneficiarios de la ayuda por los importes establecidos en la misma, hasta que se agote el crédito presupuestario habilitado al efecto en el presupuesto municipal.

11. Medios de notificación o publicación

De acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación se realizará exclusivamente por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carolina <https://lacarolina.sedelectronica.es>, en el procedimiento habilitado para tal fin en el apartado “Destacados” de la Sede.

Todas las comunicaciones en relación a estas subvenciones se realizarán al correo electrónico proporcionado por el solicitante, a través notificación de acceso a la sede electrónica del Ayuntamiento de La Carolina.



Ayuntamiento de La Carolina

La propuesta de resolución provisional debidamente motivada será notificada mediante publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de La Carolina a los interesados/a (<https://lacarolina.sedelectronica.es/info.0>) y en la página web municipal (www.lacarolina.es), concediendo un trámite de audiencia por un plazo de cinco días Hábiles (5), contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico, para presentar alegaciones y/o subsanar defectos.

La propuesta de resolución definitiva se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.lacarolina.es).

ANEXO I. ACTIVIDADES ESPECIALMENTE AFECTADAS

CNAE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros
4519	Venta de otros vehículos de motor
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados
4753	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados
4759	Comercio al por menor muebles, aparatos iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
4779	Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos especializados
4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercadillos
4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y mercadillos
5510	Hoteles y alojamientos similares
5520	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
5530	Campings y aparcamientos para caravanas
5590	Otros alojamientos
5610	Restaurantes y puestos de comidas
5621	Provisión de comidas preparadas para eventos
5630	Establecimientos de bebidas
5914	Actividades de exhibición cinematográfica
7911	Actividades de las agencias de viajes
7912	Actividades de los operadores turísticos
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionados con los mismos
8510	Educación preprimaria
8551	Educación deportiva y recreativa
8552	Educación cultural
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje
8559	Otra educación n.c.o.p.
8560	Actividades auxiliares a la educación
8690	Otras actividades sanitarias
8811	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores
8812	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad
8891	Actividades de cuidado diurno de niños
8899	Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento n.o.c.p.
9001	Artes escénicas
9002	Actividades auxiliares a las artes escénicas
9003	Creación artística y literaria



Ayuntamiento de La Carolina

9004	Gestión de salas de espectáculos
9102	Actividades de museos
9103	Gestión de lugares y edificios históricos
9104	Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales
9105	Actividades de bibliotecas
9106	Actividades archivos
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas
9311	Gestión de instalaciones deportivas
9312	Actividades de los clubes deportivos
9313	Actividades de los gimnasios
9319	Otras actividades deportivas
9321	Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento
9521	Reparación de aparatos electrónicos de audio y video
9522	Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos
9523	Reparación de calzado y artículos de cuero
9524	Reparación de muebles y artículos de menaje
9525	Reparación de relojes y joyería
9529	Reparación de otros efectos personales y artículos de uso
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza
9604	Actividades de mantenimiento físico
9609	Otros servicios personales n.o.c.p.

ANEXO II. SOLICITUD-DECLARACION RESPONSABLE

SOLICITANTE		
PERSONA FISICA		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
NIF:		
DOMICILIO:		
CODIGO POSTAL:	LOCALIDAD	
TELEFONO/S:	CORREO ELECTRONICO	
PERSONA JURIDICA		
DENOMINACIÓN SOCIAL:		
CIF:		
DOMICILIO:		
CODIGO POSTAL:	LOCALIDAD	
TELEFONO/S:	CORREO ELECTRONICO	
REPRESENTANTE:		
DNI REPRESENTANTE:		
DATOS BANCARIOS		
IBAN:		
ACTIVIDAD		
DESCRIPCION ACTIVIDAD		
CODIGO CNAE		
EPIGRAFE IAE		
DECLARACION RESPONSABLE		
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y se COMPROMETE a comunicar cualquier modificación que se produzca en el plazo de 15 días. Asimismo, la persona abajo firmante DECLARA que (MARCAR, EN SU CASO, CON UNA X):		
Es titular de la cuenta bancaria indicada en esta solicitud		
Conoce y acepta el contenido de las bases reguladoras de apoyo a micropymes y autónomos en La Carolina y cumple con los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de los incentivos solicitados, conforme a los términos del artículo 5 de las bases reguladoras.		
Se compromete al cumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento de la subvención establecidas en el artículo 13 de las bases reguladoras, así como las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.		
De conformidad con lo dispuesto en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2.003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DOUE num. L 124 de 20/5/2003), la entidad a la que represento es una Micoempresa _____ Pequeña Empresa _____ Mediana Empresa _____ Gran Empresa _____		
No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud		
Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales		

Ayuntamiento de La Carolina

Plza. del Ayuntamiento, nº 1, La Carolina. 23200 (Jaén). Tfno. 953 660 034. Fax: 953 681 626

Solicitadas			
Fecha	Entidad	Importe	Indicar si se trata de ayuda <i>minimis</i>
Concedidas			
Fecha	Entidad	Importe	Indicar si se trata de ayuda <i>minimis</i>
Ha cumplido con las condiciones establecidas en los actos de concesión de otras subvenciones percibidas del Ayuntamiento de La Carolina, si hubieran vencido los plazos establecidos para ello.			
Se halla al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de La Carolina			
Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en lo relativo a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social a los efectos de tramitar concesión de subvención por el Ayuntamiento de La Carolina y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1, 24.2 y 24.3 del referido Real Decreto, se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social. A tal efecto Autoriza expresamente al Ayuntamiento de La Carolina para verificar este extremo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones.			
Que autoriza al órgano instructor a recabar de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquellas.			

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE HAN DE ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD

	DNI del solicitante para el supuesto de personas físicas
	Código Identificación Fiscal (CIF) para el caso de personas jurídicas
	En el supuesto de persona física que actúe mediante representante, se deberá aportar el DNI de éste y el documento que acredite dicha representación (según Modelo del Anexo IV).
	En el caso de persona jurídica, se deberá aportar escritura de constitución y en su caso, de modificación, así como poderes de representación de quien figure como administrador o representante legal; en el supuesto de comunidad de bienes, se deberá aportar documento de constitución.
	Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o Modelo 036 o 037 de declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.
	Informe de vida laboral actualizado del autónomo o empresa (cuya fecha de expedición sea como máximo 10 días antes de la presentación de la solicitud).
	Certificado de titularidad de cuenta bancaria
	Para las actividades no incluidas en el Anexo I, se cumplimentará la declaración económica jurada según modelo Anexo III, cuyos datos podrán ser objeto de acreditación documental por el órgano instructor.



Ayuntamiento de La Carolina

En base a lo anteriormente expuesto, **SOLICITO** al Ayuntamiento de La Carolina la concesión de una subvención por importe de:

- ☐ 600 euros (SEISCIENTOS EUROS) para actividades incluidas en Anexo I
- ☐ Hasta 400 euros (CUATROCIENTOS EUROS) para actividades no incluidas en Anexo I

En La Carolina a ____ de _____ de 2020

Fdo. _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la subvención otorgada así como contactar con usted e informarle en el marco de nuestras actividades. Si no manifiesta lo contrario, entendemos que consiente el tratamiento indicado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a cualquiera de las Entidades responsables del Programa.

PRESENTACION DE SOLICITUD Y DOCUMENTACION.

Sede electrónica Ayuntamiento: <https://lacarolina.sedelectronica.es/info.0>

Ayuntamiento de La Carolina

Plza. del Ayuntamiento, nº 1, La Carolina. 23200 (Jaén). Tfno. 953 660 034. Fax: 953 681 626

ANEXO III. DECLARACION ECONOMICA JURADA

D./Dña. _____
con número de afiliación a la Seguridad Social _____, con DNI o NIE _____ y
domicilio en _____

DECLARA bajo su responsabilidad que:

Que es titular de un establecimiento comercial, de servicios, mercantil, o de otra naturaleza abierto al público, situado en (indique dirección completa) _____

Que se lleva ejerciendo la actividad de _____ IAE
Nº _____ desde el año _____ como (trabajador autónomo, SLU, SL, etc.)

Que dicha actividad se ejerce en el establecimiento situado en la C/ _____

Que las cifras de facturación comparadas son las siguientes:

Promedio facturación período Octubre 2019-Marzo 2020	
Promedio facturación período Abril 2020-Mes anterior solicitud	
Porcentaje disminución facturación en los períodos comparados	

Que la facturación derivada de mi actividad económica en el período comprendido entre Abril de 2020 y el mes natural anterior a la solicitud, ha sufrido una disminución superior al 40 por ciento e inferior al 75 por ciento, en relación con el promedio de facturación del semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma (Octubre 2019-Marzo 2020).

Que aunque la actividad no ha sido suspendida, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el deterioro económico y la reducción drástica del consumo en este periodo ha hecho disminuir el volumen de ventas de forma insostenible no siendo posible mantener el umbral de rentabilidad de mi actividad.

Que, por lo tanto, cumplo los requisitos económicos para el acceso a la subvención por afección de la actividad debido a la crisis sanitaria contemplada en el artículo 5 de las Bases Reguladoras para el apoyo a autónomos y micropymes de La Carolina.

Que pongo a disposición del órgano gestor la acreditación documental que se me requiera en relación a los ejercicios económicos 2019 y 2020 mediante la que se pueda justificar la disminución de la facturación declarada, comprometiéndome a reintegrar la cantidad percibida en caso de que dicha declaración no refleje los datos reales declarados.

En La Carolina a ____ de _____ de 2020

Fdo. _____

ANEXO IV. MODELO AUTORIZACION REPRESENTACION

REPRESENTADO		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
NIF:		
DOMICILIO:		
CODIGO POSTAL:	LOCALIDAD	
TELEFONO/S:	CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que, al objeto de acogerme a la convocatoria de subvenciones directas destinadas a autónomos y micropymes de La Carolina, es por lo que de conformidad con el artículo 5 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas confiero **REPRESENTACION** a:

REPRESENTANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
NIF:		
DOMICILIO:		
CODIGO POSTAL:	LOCALIDAD	
TELEFONO/S:	CORREO ELECTRONICO	

Para tramitar ante el Ayuntamiento de La Carolina solicitud de subvención al amparo de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A AUTONOMOS Y MICROPYMES DE LA CAROLINA pudiendo ejercitar las siguientes facultades:

- Formular solicitud de subvención y formularios (Anexo II y, en su caso Anexo III), aportar los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, aportar cuantos documentos se soliciten o se interesen relacionados con este procedimiento, recibir todo tipo de comunicaciones, presentar escritos y alegaciones, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al/a representado/a en el curso de dicho procedimiento.

Con la firma del presente escrito el/la representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/la otorgante, así como de la copia del DNI de ambos que acompañan a este documento.

Firma del/la representado:

Firma del/la representante:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la subvención otorgada así como contactar con usted e informarle en el marco de nuestras actividades. Si no manifiesta lo contrario, entendemos que consiente el tratamiento indicado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a cualquiera de las Entidades responsables del Programa.